"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección
*****

RESOLUCIÓN Nº 253/2019

*"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LCO Nº 05 PARA LA "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA - AD REFERÉNDUM 2020**" Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO, CON ID 371.675, PARA LA ARMADA PARAGUAYA".*

Asunción, 24 de Octubre de 2019.-

VISTO

La Nota Nº 760/2019 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada (UOC Nº 3), por la cual solicita sea aprobada el Pliego de Bases y Condiciones para la *"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA - AD REFERÉNDUM 2020"*; a ser ejecutado durante el Ejercicio Fiscal 2020 y cuya disponibilidad presupuestaria está sujeta a aprobación.

CONSIDERANDO

Que es necesario iniciar el proceso de llamado para la "***ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PLOMERIA, MATERIALES DE CONSTRUCCION, CHAPAS Y PERFILES - AD REFERENDUM 2020***"; correspondiente a la ejecución presupuestaria del Periodo Fiscal 2020 y cuya disponibilidad presupuestaria está sujeta a aprobación, dentro de la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas

Que el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, contiene todos los requisitos mínimos solicitados y se encuentra ajustado a las Leyes, Reglamentos y al Pliego Estándar, elaborado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en su artículo 20, establece que *"los Pliegos de Bases y Condiciones utilizados en los procesos de contrataciones públicas regidos por la Ley de CONTRATACIONES PÚBLICAS no tendrán costo alguno para los oferentes. La DNCP dictará la reglamentación pertinente y establecerá el contenido mínimo de los PBC".*

Que el decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en su artículo 33, dispone que *"los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".*

Que por Resolución N° 106/18, el Comandante Interino de la Armada, faculta al Director Interino de la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, a aprobar y modificar los Pliegos de Bases y Condiciones correspondientes a la Armada Paraguaya.

EL DIRECTOR INTERINO DE LA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA ARMADA RESUELVE

1°. **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones de la LCO N° 05 para la *"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA - AD REFERÉNDUM 2020"*; y autorizar la realización del llamado, con ID *371.675*, para la armada paraguaya.

2°. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones, adopte las medidas pertinentes para la difusión del presente **PBC** en los términos que dispone la Ley y su Reglamento, su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

3°. Comunicar a quienes corresponde y cumplida archivar.

ARMADA PARAGUAYA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCION

CESAR BLADIMIR INVERNIZZI GONZALEZ
Cap F DEM – Director Interino